

anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el rematante no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación a los deudores, a fin de que, si lo estima conveniente, libere sus bienes, antes del remate, pagando principal y costas.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

#### Bienes a subastar

Rústica.—Hereditad de olivos y maleza, sita en término y partida de Bitem, de superficie 1 hectárea 25 áreas 93 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa al tomo 2.557, folio 162, finca 35.067.

Valorada a efectos de primera subasta en 865.000 pesetas.

Rústica.—Hereditad de olivos y maleza, sita en término de Tortosa, partida Coll del Alba, de superficie 1 hectárea 64 áreas 27 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa al tomo 1.066, folio 148, finca 8.304.

Valorada a efectos de primera subasta en 659.000 pesetas.

Rústica.—Nuda propiedad de la hereditad de olivos y maleza con una casa, sita en término de Roquetes, partida Matamoros, de superficie 2 hectáreas 19 áreas 2 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa al tomo 1.419, folio 4, finca 5.116.

Valorada a efectos de primera subasta en 671.000 pesetas.

Rústica.—1 hereditad secano olivos con casa de campo, sita en término de Roquetas, partida Matamoros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa al tomo 1.327, folio 124, finca 7.444.

Valorada a efectos de subasta en 786.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda, con entrada en la escalera A, en el piso primero, izquierda, entrando, sita en Tortosa, calle Larga San Vicente, sin número, de superficie 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa al tomo 3.447, folio 87, finca 11.455-N.

Valorada a efectos de primera subasta en 4.800.000 pesetas.

Urbana.—Local de negocio sito en Tortosa, con salida a la calle San Vicente, de superficie 98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa al tomo 3.033, folio 69, finca 12.080-N.

Valorada a efectos de primera subasta en 6.045.000 pesetas.

Tortosa, 5 de octubre de 2000.—El Juez de Primera Instancia.—La Secretaria judicial.—60.567.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 188/00, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (representada por el Procurador señor Arribas Valladares), contra doña Rosalina Pruñonosa Arasa y don Juan José Ortigas Sanos, en los que por resolución de esta fecha se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se expresará, en el modo siguiente:

En primera subasta, para el día 9 de enero de 2001, a las once veinte horas, en la Sala Única de Subastas, sita en Valencia, calle del Justicia, 2,

cuarta planta, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 10.980.000 pesetas.

En segunda subasta, para el día 6 de febrero de 2001, a las once veinte horas, en el mismo lugar y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta para el día 6 de marzo de 2001, a las once veinte horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Los remates se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador interesado en tomar parte en la subasta, excepto el acreedor demandante, deberá acreditar en el acto de la subasta haber consignado previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4487000018018800, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera ni en segunda, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que estará sujeta para su validez a los demás requisitos legales.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que deberá acompañarse el resguardo acreditativo a que se refiere la condición primera, así como copia del documento de identidad correspondiente y de la aceptación de las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—La certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se halla de manifiesto a los interesados en la Oficina de Información de Subastas Judiciales del Decanato de los Juzgados de esta capital, sito en avenida Navarro Reverter, 1, 1.º, advirtiendo a los licitadores que deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir ningunos otros y que toda la información relativa a estas subastas deberá ser solicitada en dicha Oficina.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al día hábil siguiente o en los sucesivos necesarios si persistiere tal impedimento.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores y, en su caso, terceros poseedores, de forma supletoria, para el caso de resultar negativas las notificaciones personales previstas en la Ley.

#### Finca objeto de subasta

Urbana, 1. Sótano, sin distribuir, destinado a usos comerciales. Mide 486 metros 21 decímetros cuadrados, se le da acceso mediante una rampa que recae a la carrera de Malilla, y linda con el subsuelo de los generales del edificio. Tiene una cuota de participación de 7 enteros por 100. Inscrición: Registro de la Propiedad número 12 de Valencia, tomo 1.756, libro 148, folio 46, finca número 121. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Ingeniero Joaquín Benlloch, 2, antes carrera de Malilla, sin número.

Lo que se hace público para general conocimiento. Valencia, 26 de septiembre de 2000.—La Secretaria.—60.161.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don José Luis Gómez-Moreno Mora, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 837/97, se tramitan autos de juicio ejecutivo, instado por el Procurador de los Tribunales don Antonio

García Reyes Comino, en nombre y representación de «Regasi Urbana, Sociedad Limitada», contra doña María del Carmen Alex Belén, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, en un solo lote, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 1 de febrero de 2001, a las trece horas, en la Sala de Subastas del edificio Juzgados, calle Navarro Reverter, número 1, piso séptimo, con las siguientes condiciones:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 5941, edificio Juzgados, cuenta número 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a, un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en el mismo lugar el día 1 de marzo de 2001, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 5 de abril de 2001, a las trece horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—En Valencia, calle Padilla, número , piso tercero, puerta 6. Es la vivienda de la izquierda mirando la fachada con mirador y ventana a la calle, forma parte de un edificio que consta de cinco alturas con dos viviendas por planta y otra planta superior destinada a vivienda ático, en los bajos zaguán con ascensor y dos bajos comerciales. Ocupa una superficie de 88,02 metros cuadrados. Constaba en su origen de vestíbulo, comedor, cuatro habitaciones, cocina, baño y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad III de Valencia al tomo 1.295, libro 112, folio 33, finca 1929-N.

Tasada a efectos de subasta en catorce millones seiscientos ocho mil (14.608.000) pesetas.

Valencia, 20 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—60.566.

#### VILLALPANDO

##### Edicto

Don Fernando Martín Verona Juez de Primera Instancia de Villalpando,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 99/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, con domicilio en calle Ordoño II, número 10, y CIF G-24219891, representado por el Procurador Don Fernando Cartón Sancho, bajo la dirección técnica del Letrado

Don José Alfredo Calvo Prieto, frente a Paulino Alonso Valderrabano, con DNI 11.638.662—H, Consolación Temprano Gago, con DNI número 11.658.787—H, Jorge Alonso Temprano, con DNI 11.732.483—E, María Yolanda Aguado Salvador, con DNI número 11.731.331—C, José Alonso Temprano, con DNI 11.734.519—B, y María Pilar López Rodríguez, con DNI 11.938.015—A, todos ellos con domicilio en Manganeses de La Lampreana (Zamora), en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 5 de diciembre de 2000 a las diez horas y treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de Enero de 2001 a las diez horas y treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de Febrero de 2001 a las diez horas y treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Solar, en el casco de Manganeses de la Lampreana, en la calle de la Estación, número ocho, de cinco mil veinte metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existen las siguientes construcciones:

a) Edificio de dos plantas con vivienda independiente en cada una, y entrada común, construido en ladrillo y cubierta de pizarra.

b) Palomar formado por dos naves concéntricas, de fábrica de tapial y cubierta de teja curva.

c) Pozo de unos tres metros de diámetro, con depósito para cincuenta mil litros, e instalación de elevación de agua.

d) Cochineras de unos trescientos metros cuadrados de superficie, de fábrica de ladrillo y cubierta de pizarra.

e) Pajares y cochineras para cerdas madres, de fábrica de adobe y ladrillo, y cubierta de pizarra.

Los linderos de todo el conjunto son: Derecha entrando, con resto de la finca general de donde procede; por el fondo, con tierra propiedad de Antonio Salvador García; Izquierda, con tierra segregada; y por el frente, con arcén que la separa de la línea Ferrea de Plasencia a Astorga, desde el cual, tiene acceso directo. Se halla cercada de tapia por su frente, izquierda y fondo, y separada de la finca de la que se segregó por una gruesa alambra galvanizada, sostenida por postes de madera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalpando, al folio 164 del tomo 1233 del Ayuntamiento de Manganeses de la Lampreana, finca número 4, cuya inscripción de dominio vigente es la primera.

Tipo de subasta: Catorce millones novecientas sesenta mil pesetas. (14.960.000 pesetas).

Villalpando, 16 de octubre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—60.580.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Don Manuel Daniel Diego Diago, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 719/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de El Fondo de Garantía Salarial, contra «Textil Tarazona, Sociedad Anónima», don Eduardo Mouzas Bul y los Interventores de la suspensión de pagos «Textil Tarazona, Sociedad Anónima», don Teófilo Valero y don Gabriel Oliván, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4948 0000 18 0719 1999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 12 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca discontinua radicante en término de Tarazona, en la carretera Borja, llamada «La Verónica» o «Samames», y también carretera de Borja, compuesta de dos parcelas, comunicadas entre sí mediante servidumbre de paso.

La primera parcela, con la calificación de suelo urbanizable no programado, tiene una superficie de 11.638 metros cuadrados.

La segunda parcela, con la calificación de suelo rústico, tiene una superficie de 8.712 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona al tomo 733, folio 13, finca 17.272.

Tipo de subasta: Ciento veintidós millones setecientos ochenta y nueve mil trescientas veintiocho pesetas (122.789.328 pesetas).

Zaragoza, 15 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.243.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Doña Olga González Viejo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 631 /2000-A se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Santander Central Hispano, Sociedad Anónima, contra don Alfredo Murillo Berges y doña M.ª Carmen González González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de diciembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.